

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Marzo Dieciséis (16) del año dos mil veintiuno (2021).

Ref. Proceso de Pertenencia No. 2019-00206-00

Demandante. MARIA ESPERANZA PINZON REYES. C.c.No.24.227.534

Demandados. PRIMITIVO INFANTE (O.E.P.D). HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PRIMITIVO INFANTE Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Visto el informe anterior, procede el despacho al señalamiento de nueva fecha y hora para llevar acabo la diligencia de INSPECCION JUDICIAL Y DEMAS DILIGENCIAS PREVISTAS EN EL ART. 372 y 373 del C.G.P. En consecuencia se señala la hora de las 9.30 a.m, del día 14 del mes de abril del año en curso. Comuníquesele a la parte demandante, previa las advertencias previstas en el inciso 2º de la norma antes citada, lo mismo que a las demás partes, so pena de las sanciones de ley. Igualmente se le informará al perito designado en auto de fecha noviembre 24 de 2020. Désele posesión del cargo.

NOTIFIQUESE

El Juez

Carlos Ortiz Díaz
CARLOS ORTIZ DIAZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

033

17 MAR 2021